

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

*Rumbo al Bicentenario*

ALCALDIA



## ACUERDO DE CONCEJO N° 038-2022-CM-MDP

Paracas, 18 de Mayo del 2022

### EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

#### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 17 de mayo del 2022, la solicitud de apoyo presentada por la Jefa del C.S. Paracas Lic. Dora Elías Quispe, mediante Oficio N° 20-2022-GORE-ICA/DIRESA-ICA/U.E401HSJD.PISCO/C.S.P/J, sobre requerimiento de apoyo con equipos médicos, bienes inmuebles para el C.S. de Paracas; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, según el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.";

Que, mediante CNP N° 372-2022-OGDYA, se remitió el Oficio N° 20-2022-GORE-ICA/DIRESA-ICA/U.E401HSJD.PISCO/C.S.P/J, sobre requerimiento de apoyo con equipos médicos, bienes inmuebles para el C.S. de Paracas, teniéndose en cuenta que están próximos a realizarse la evaluación de categorización de establecimiento de salud de Paracas;

Que, mediante Informe N° 130-2022-SGS-GDS-MDP, emitido por la Sub Gerencia de Sanidad, en la cual hace saber del requerimiento del Jefe del Centro de Salud de Paracas, para lo cual solicita que sea tratado en sesión de concejo tal como también lo ratifica el pedido el Gerente de Desarrollo Humano y Social;

Que, mediante proveído el Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas, remite el Informe N° 057-2022-MDP/GDHS, a la Oficina de Logística y Control Patrimonial para que realice la cotización correspondiente, la cual mediante Informe N° 0443-2022-OLCP/OGAF/MDP, se informa sobre los precios referenciales cotizados de acuerdo a lo requerido por la Jefa del Centro de Paracas, los cuales son remitidos a la Gerencia Municipal, mediante Informe N° 216-2022-MDP/OGAF;

Que, mediante Informe N° 03381-2022-OGPP-GM/MDP, emitido por la Oficina General de Planificación y Presupuesto, hace saber que mediante Acuerdo Municipal N° 066-2015-CMP, de fecha 14.10.2015, en su artículo primero establece como medidas de autoridad de gastos, la NO ENTREGA DE APOYOS ECONOMICOS, por todo concepto a partir del año 2016, por lo que analizado el PIA del año 2022 no existe programados gastos para apoyo:

Que, mediante Informe Legal N° 219-2022-MDP/OGAJ, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, indica que mediante artículo 41° de la Ley N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el pleno, referido a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, siendo así y teniendo en cuenta lo manifestado por la Oficina general de Planificación y Presupuesto se tiene que mediante Acuerdo de Concejo N° 066-2015-CMP, de fecha 14.10.2015, el Concejo Municipal en pleno aprobó por unanimidad, establecer medidas de austeridad de gastos, la no entrega de apoyos económicos por todo concepto a partir del año 2016, debiéndose ejecutar la misma bajo responsabilidad, en ese sentido siendo atribución del Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto acuerdos, conforme lo señala el numeral 8 del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

*Rumbo al Bicentenario*

## ALCALDIA

Municipalidades, por lo que se deberá poner en consideración del concejo municipal para su deliberación y toma de decisiones respecto a lo peticionado, por la Jefa del Centro de Paracas;

Que, en sesión de Concejo Ordinaria de fecha 17.05.2022, se debatió la **APROBACIÓN** del apoyo solicitado por la Jefa del Centro de paracas, sobre requerimiento de apoyo con equipos médicos, bienes inmuebles para el C.S. de Paracas, teniéndose en cuenta que están próximos a realizarse la evaluación de categorización de establecimiento de salud de Paracas, el cual tras el debate correspondiente tal como consta en acta y luego sometido a votación el tema de forma reglamentaria, es aprobado por **MAYORIA DE VOTOS** por el Concejo Municipal, en ejercicio de las facultades establecidas en el Artículo 41° de la ley Orgánica de Municipalidades, y con la Dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta;

### SE ACORDÓ:

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR en forma excepcional** el apoyo solicitado por la Jefe Lic. Dora Elías Quispe, Jefa del Centro de Salud de Paracas, consistente en la donación de equipos médicos, bienes inmuebles para repotenciar el establecimiento a su cargo, de acuerdo a lo precisado mediante Informe N° 0443-2022-OLCP/OGAF/MDP, emitido por la Oficina de Logística y Control Patrimonial.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina General de Presupuesto y Planificación, realizar el trámite respectivo para el cumplimiento del presente acuerdo de Concejo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

Lic. Adm. Rosario Ramirez Gamboa  
ALCALDESA

